



**ACUERDO 002
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

Por el cual se modifica la conformación del Comité Electoral y la Comisión de Ética para el proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil – período estatutario 2026-2028).

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias establecidas y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral 2182 del 25 de agosto de 2025, se reglamentó y convocó a la elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, elegidos por sus homólogos, para el periodo estatutario enero 2026 – diciembre 2028.

Que la fecha de las elecciones se llevará a cabo el 19 de noviembre del presente año, según el cronograma establecido en el Artículo 2º de la Resolución precitada.

Que según el Artículo 10º de la Resolución 2182, se hace necesario constituir para efectos de la Organización del proceso electoral, el COMITÉ ELECTORAL, integrado por cinco (5) miembros, así:

- a) Un docente Delegado de la Rectoría que no tenga cargo administrativo o un jefe de dependencia no docente, que actuará como Presidente del Comité.
- b) Uno de los Representantes de los Decanos ante el Consejo Académico, designados entre ellos.
- c) La Directora de Instrucción Disciplinaria o su delegado
- d) El Presidente del Consejo Superior Estudiantil o su delegado.
- e) Director de la dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Secretaria General de la Universidad de Nariño, ejercerá las funciones de secretario del Comité, con voz, pero sin voto.

Que por otra parte, el Artículo 13º de la citada Resolución, indica que para garantizar la transparencia del proceso se debe constituir la COMISIÓN DE ETICA, con cinco (5) miembros, así:

- a) Directora de Control Interno y Gestión de Calidad o su delegado
- b) El Representante Profesoral ante el Consejo Superior
- c) El Representante Estudiantil ante el Consejo Superior o su suplente.
- d) La Directora de Juzgamiento Disciplinario o su delegado
- e) Un Delegado del Departamento Jurídico.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General procedió a solicitar ante Rectoría y demás dependencias la delegación de las personas que harán parte del Comité Electoral y la Comisión de Ética.

Que con fecha 28 de agosto la Secretaría General convocó a las personas que harán parte de los dos organismos, para instalar el Comité Electoral y la Comisión de Ética y dar apertura a las elecciones en mención, lo cual se consignó en el Acuerdo 001 del 29 de agosto del presente año, de este Organismo.

Que entre los miembros del Comité Electoral se encontraba la Dra. Carolina Mejía, quien renunció al cargo de Dirección de Instrucción Disciplinaria y en su reemplazo se nombró con fecha 23 de septiembre, a la Dra. Karina Sofía Benavides.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

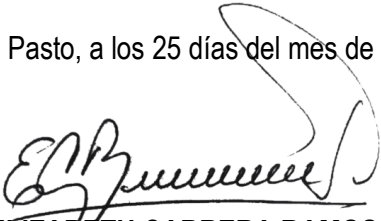
Artículo 1º. Modificar parcialmente la conformación del COMITÉ ELECTORAL, para el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo Superior Estudiantil, para el periodo estatutario enero 2026 – diciembre 2028, así:

NOMBRE	DESIGNACIÓN
JESÚS HOMERO INSUASTI PORTILLA	Docente delegado de la Rectoría, sin cargo administrativo o un jefe de dependencia no docente, que actuará como Presidente del Comité
CARLOS MANUEL CÓRDOBA	Representantes de los Decanos ante el Consejo Académico, designados entre ellos. (Decano de la FACEA)
KARINA SOFÍA BENAVIDES	Directora de Instrucción Disciplinaria o su delegado
YAMILET ANDREA CARLOSAMA TAIMAL	Delegada del Consejo Superior Estudiantil
OSCAR BASANTE	Delegado del Director de la dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Artículo 2º. Compulsar copia del presente acuerdo a la Rectoría para su conocimiento.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.


ELIZABETH CABRERA RAMOS
Secretaría Comité Electoral Encargada

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario Asistente
Secretaría General